G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-26509289-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-26509284- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-26509284- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 21/07/2022
Usuario Caratulación: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Usuario Solicitante: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS AL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS LICITACIONES DE SUBTERRÁNEOS.-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 176/2022 -- EXP. 1313-D-2022 -- Autor: VALDÉS, JUAN MANUEL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 13:40:40 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 13:40:40 -03'00'

Buenos Aires, 14 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 176/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al estado de situación de las licitaciones de subterráneos:

a)Informe detalladamente los motivos por los cuales se retiró y dio de baja la licitación de la línea F.
b)Adjunte informe y estudio de factibilidad donde se explique la causa de la elección de un tramo específico de la Línea F y no del estudio de extensión completa de la misma, con inicio en Constitución y final en Palermo.
c)Brinde información sobre los cambios con respecto al anteproyecto del año 2019, donde se especificaba el rol de conectividad e intermodalidad. Especifique si existen centros de transbordo. Asimismo, brinde detalles sobre la garantía de su ejecución. Adjunte documentación respaldatoria.
d)Adjunte informe y estudio de factibilidad donde se especifique la causa de la elección de la Línea F específicamente, y no el estudio de extensión de las otras líneas propuestas por la ley 670 y el Informe PETERS 2015: Línea H estación Saenz. Asimismo, se solicita que defina cuál es la traza definitiva de la Línea F.
e)Brinde información que fundamente el cambio de gálibo ferroviario por tranviario.
f)Adjunte cronología de entrega de proyecto validado por modelos analíticos, planificación de la carpeta técnica (incluyendo trazas, accesibilidad, circulación y evacuación de pasajeros, locales técnicos, potencia, señalamiento, comunicaciones, medios de elevación y material rodante), desarrollos de obras y fecha de finalización de tramos previstos.
g)Estime y comunique el costo de la construcción de los tramos previstos (incluyendo la ejecución completa de la traza, locales técnicos, medios de elevación y material rodante).
h)Informe el origen de los recursos propios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que serán analizados para el fondeo de los tramos de red en cuestión.
i)Informe detalladamente cuál es el impacto de estos recursos en relación a la totalidad del presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires.
j)Informe cuál es la estimación realizada acerca de la demanda de población alcanzada por los tramos y la extensión completa. Asimismo, indique cuál es la cantidad de viajes de red estipulados.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.21

INLEG-2022-26509474-GCABA-DGALE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-26509474-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: RESOL. 176/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 13:42:11 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 13:42:12 -03'00'

Expte. 1313-D-22.-

NOTA Nº 532 /2022

Buenos Aires, 21 de julio de 2022.

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 14 de julio ppdo, registrada bajo el Nº 176/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Digitally signed by
Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°
Date: 2022.07.21

Digitally signed by
Pablo Javier Schillagi
Secretario Parlamentario
Date: 2022.07.21

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2022-26509732-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: NO. Nº 532/2022 - RESOL. 176/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 13:43:35 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 13:43:36 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-26518296-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: C.E.N°26509284/2022 S/Res.176/2022 ref. Informes vinculados al estado de situación de las licitaciones de subterráneos.

JEFATURA DE GABINETE

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite solicitando tenga a bien gestionar la respuesta del presente a través de Subterráneos de Buenos Aires S.E.

2. Dado que el próximo **02/09/2022** opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:24:54 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:24:55 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-26653093-GCABA-DGAJRH

Buenos Aires, Viernes 22 de Julio de 2022

Referencia: S/E.E. N°2022-26509284-GCABA-DGALE.-

SECRETARÍA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

Vienen las presentes actuaciones atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución aprobada en la sesión del día 14 de julio ppdo, registrada bajo el N° **176/2022** en relación al Expte. **1313-D-22** mediante la que solicita se informe el estado de situación de las licitaciones de Subterráneos. (Vs. Orden 2, INLEG-2022-26509474-GCABA-DGALE).

En atención al objeto de la requisitoria, se remiten los actuados a los fines de su conocimiento e intervención.

Téngase presente lo dispuesto por la Dirección General Asuntos Legislativos en su Informe N° **IF-2022-26518296-GCABA-DGALE**, obrante a N° de orden 5.

Cumplido con la respuesta, vuelvan los presentes a esta Dirección General a fin de continuar con la prosecución de su trámite.

ASSCH.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.22 14:43:22 -03'00'

MARIA CECILIA RODRIGUEZ
Subgerente Operativo
D.G. ASUNTOS JURIDICOS Y RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.22 14:43:23 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-26811912-GCABA-SECTOP

Buenos Aires, Lunes 25 de Julio de 2022

Referencia: S/ S/ EX-2022-26509284-GCABA-DGALE

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES:

Vienen las presentes actuaciones atento lo requerido por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por Resolución aprobada en la sesión del día 14 de julio, mediante la cual solicita se informe el estado de situación de las licitaciones de subterráneos.

En atención al objeto del requerimiento, se remiten los actuados a los fines de su conocimiento e intervención.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.25 14:18:47 -03'00'

Dolores Bernassar
Asesor legal
SECRETARIA TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.25 14:18:48 -03'00'

Antecedentes

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó la RESOLUCIÓN 176/2022 que en su artículo 1º solicita que se informe a dicho cuerpo, según el texto que se acompaña a continuación:

> Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al estado de situación de las licitaciones de subterráneos:
>
> a) Informe detalladamente los motivos por los cuales se retiró y dio de baja la licitación de la línea F.
> b) Adjunte informe y estudio de factibilidad donde se explique la causa de la elección de un tramo específico de la Línea F y no del estudio de extensión completa de la misma, con inicio en Constitución y final en Palermo.
> c) Brinde información sobre los cambios con respecto al anteproyecto del año 2019, donde se especificaba el rol de conectividad e intermodalidad.
> Especifique si existen centros de transbordo. Asimismo, brinde detalles sobre la garantía de su ejecución. Adjunte documentación respaldatoria.
> d) Adjunte informe y estudio de factibilidad donde se especifique la causa de la elección de la Línea F específicamente, y no el estudio de extensión de las otras líneas propuestas por la ley 670 y el Informe PETERS 2015: Línea H estación Sáenz. Asimismo, se solicita que defina cuál es la traza definitiva de la Línea F.
> e) Brinde información que fundamente el cambio de gálibo ferroviario por tranviario.
> f) Adjunte cronología de entrega de proyecto validado por modelos analíticos, planificación de la carpeta técnica (incluyendo trazas, accesibilidad, circulación y evacuación de pasajeros, locales técnicos, potencia, señalamiento, comunicaciones, medios de elevación y material rodante), desarrollos de obras y fecha de finalización de tramos previstos.
> g) Estime y comunique el costo de la construcción de los tramos previstos (incluyendo la ejecución completa de la traza, locales técnicos, medios de elevación y material rodante).
> h) Informe el origen de los recursos propios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que serán analizados para el fondeo de los tramos de red en cuestión.
> i) Informe detalladamente cuál es el impacto de estos recursos en relación a la totalidad del presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires.
> i) Informe cuál es la estimación realizada acerca de la demanda de población alcanzada por los tramos y la extensión completa. Asimismo, indique cuál es la cantidad de viajes de red estipulados.

a) Informe detalladamente los motivos por los cuales se retiró y dio de baja la licitación de la línea F.

El Directorio de SBASE con fecha 2 de mayo de 2022 resolvió dejar sin efecto la Licitación Pública Internacional N° 221/19 denominada “Línea F: Proyecto y Pliegos Técnicos para la Licitación de la Línea y Obras Complementarias”.

A su vez, encomendó a la Dirección Operativa de Desarrollo la elaboración del proyecto de ingeniería y de los pliegos técnicos para la futura licitación de su construcción.

Debe tenerse en cuenta que actualmente, en todo el mundo, las inversiones en infraestructura de transporte están en revisión porque se han observado cambios de hábitos respecto del teletrabajo, las características de la jornada laboral, las formas en la que la gente va al trabajo. Esto obliga a revisar cómo se va ajustando la demanda de transporte para decidir dónde sería estratégico seguir invirtiendo en materia de infraestructura. En ese sentido, se plantearon dos grandes ejes.

Por un lado, la Línea F, al ser un proyecto de hace 20 años, hizo necesario repensar las etapas de ejecución de la línea, sus instalaciones complementarias, su forma de operación y la sinergia de las distintas inversiones teniendo en cuenta la dinámica de los cambios en las condiciones de vida y de movilidad que se presentan en la ciudad, para poder avanzar con una propuesta más flexible, eficiente y resiliente desde el punto de vista técnico, económico y social. Esto es, analizar el proyecto de acuerdo a la configuración actual y los posibles escenarios a futuro de la Ciudad de Buenos Aires, con su densidad poblacional, sus actividades actuales, la intermodalidad con la red de trenes y Metrobus, pensando al sistema de transporte público urbano de manera integral.

Por otra parte, la mejor opción que se presenta actualmente es desarrollar la ingeniería del proyecto con personal propio de SBASE, debido a una cuestión presupuestaria, teniendo en cuenta el contexto macroeconómico en el que se encuentra el país y la dificultad de que empresas extranjeras se hagan cargo de un proyecto de esta dimensión, que lleva años. Esto permitirá al Estado ahorrar más de 4 millones de dólares. En ese sentido, Subterráneos de Buenos Aires cuenta con un equipo de profesionales altamente capacitado que ha diseñado y licitado con éxito durante los últimos 20 años los distintos tramos de la Línea H. Asimismo, dicho equipo ha sido reforzado recientemente mediante la incorporación de profesionales que fueron responsables de realizar los

anteproyectos de las obras más transformadoras de los últimos años en materia ferroviaria como los viaductos del Mitre, San Martín y Belgrano Sur.

b) Adjunte informe y estudio de factibilidad donde se explique la causa de la elección de un tramo específico de la Línea F y no del estudio de extensión completa de la misma, con inicio en Constitución y final en Palermo.

Actualmente, nos encontramos elaborando el diseño conceptual de la Línea F completa, esto quiere decir que se analizará a ese nivel la totalidad de la línea, dado que antes de proyectar una etapa inicial debe tenerse en claro cómo quedaría la línea una vez realizadas todas las etapas que integran el proyecto completo.
Durante este proceso se realiza el análisis de alternativas de ingeniería, arquitectura, ubicación detallada de las estaciones y sus dimensiones, detalle del trazado a nivel planialtimétrico, las necesidades de expropiación y sus dificultades relativas, distintas formas de operación, intervalos entre formaciones supuestos en el corto, mediano y largo plazo, sistema de señalamiento y control, etc.

El diseño conceptual de la línea completa incluye también la ubicación de los talleres de mantenimiento liviano, la previsión de dónde se realizarán los mantenimientos pesados (dentro o fuera de la propia línea), la ubicación de cocheras, conexiones con el resto de la red para la interoperabilidad de la flota, áreas de apoyo a la operación, ubicación de subestaciones, centros de control, etc.
Paralelamente se analiza en forma iterativa la demanda para las distintas alternativas mencionadas que puedan incidir en la cantidad de pasajeros (especialmente el intervalo y ubicación detallada de las estaciones), entendiendo que el número de usuarios depende de la oferta del servicio y, al mismo tiempo, el servicio debe adecuarse a la demanda estimada.

Teniendo en cuenta el contexto macroeconómico que atraviesa el país y gracias a la posibilidad de ejecutar el proyecto por etapas, de manera de priorizar los tramos de mayor demanda y mayores beneficios a menores costos, concluido el diseño conceptual, se realizará la ingeniería y documentación licitatoria para el tramo 1 (Constitución – Plaza Rodríguez Peña). Una vez concluida la ingeniería

y documentación licitatoria para el tramo 1, el mismo equipo avanzará en el mismo sentido para la etapa siguiente.

Cabe mencionar que el tramo central de la línea F cumple principalmente lo indicado en el PCP de la licitación LP221/19 para esta línea de subte. *"Su finalidad es mejorar la conectividad de la red actual, facilitar el desplazamiento Norte - Sur compensando la situación de saturación de la Línea C y mejorar las condiciones de transbordo y accesibilidad del Centro de Transbordo de Plaza Constitución."*

A su vez, como se hace mención en el PETERS, *"la terminal Constitución del ferrocarril Roca es la más importante en cantidad de pasajeros y cuenta con una única estación de subte, siendo la única de las tres grandes terminales ferroviarias con una sola estación de subte*[1]*. Tal es así, que el PETERS plantea la prioridad de revalorizar la estación Constitución como punto de acceso de los habitantes de los partidos de zona sur."*

Al analizar los estudios existentes para la red de subte desde 1953, con el Plan de la Comisión de Subterráneos hasta el PETERS 2015, se observa que en muchos de ellos se reitera la importancia de plantear una línea cuya traza corra por el eje Entre Ríos – Callao.

Entonces, comenzaremos por el tramo central ya que uno de los principales objetivos es lograr una mayor eficiencia en las primeras inversiones a realizar, esto implica, aumentar los beneficios y reducir los costos, siguiendo los siguientes criterios:

- Equilibrio. Para alcanzar una mayor eficacia y eficiencia de la red, conviene priorizar la intermodalidad (tren – subte y colectivo - subte), ya que permiten captar más pasajeros y obtener una demanda y circulación más equilibradas al sumarlas con otros tipos de viajes más cortos.
- Combinación - Rotación. A mayores posibilidades de combinación, hay una mayor rotación de las personas que utilizan cada línea de subte y con eso aumenta el índice pasajero/kilómetro.
- Diversidad horaria - pico. Priorizar los lugares de alta densidad residencial y los de gran atracción de viajes con distintos tipos de actividades que presentan diversidad horaria de ingreso y salida, derivará en una mejor

[1] *Terminal Once, cuenta con Plaza Miserere de la línea A y Once de la línea H; Terminal Retiro, cuenta con Retiro de la línea C y Retiro de la línea E*

distribución de viajes a lo largo del día, reduciendo los picos más marcados y aprovechando mejor la inversión en infraestructura y trenes.

De esta manera, se favorecería la optimización del material rodante porque habría una utilización más equilibrada a lo largo del día. Y esto resulta fundamental teniendo en cuenta que el mantenimiento y la compra de trenes son muy costosos.

Por lo tanto, es de vital importancia que el primer tramo incluya la estación Constitución y recorra el eje Entre Ríos-Callao a fin de colaborar en la reducción de la saturación de la Línea C al dar otra opción para la combinación con todas las líneas radiales al oeste del eje de la Avenida 9 de Julio.

c) ***Brinde información sobre los cambios con respecto al anteproyecto del año 2019, donde se especificaba el rol de conectividad e intermodalidad. Especifique si existen centros de transbordo. Asimismo, brinde detalles sobre la garantía de su ejecución. Adjunte documentación respaldatoria.***

Con respecto a la conectividad e intermodalidad, el tramo Constitución-Plaza Rodríguez Peña se corresponde con el que presenta los mejores indicadores relacionados a estos puntos, dado que permite la combinación con cinco líneas de subte (A, B, C, D y E), incluyendo el Centro de Trasbordo en Constitución (con la terminal del FFCC Roca, la de mayor cantidad de pasajeros y en donde está previsto el próximo arribo de la línea Belgrano Sur una vez concluido el viaducto desde Sáenz).

Y con respecto a la garantía de su ejecución, teniendo en cuenta que la traza de la línea F está aprobada por ley, una vez terminados los documentos técnicos para la licitación de la obra se deberá asegurar los fondos en los presupuestos anuales aprobados por la Legislatura, de acuerdo a los avances de ejecución previstos. A su vez, cabe mencionar que la LP221/19 partía de la premisa de contar con financiamiento internacional a tasas y plazos razonables para una inversión de estas características y magnitud.

d) ***Adjunte informe y estudio de factibilidad donde se especifique la causa de la elección de la Línea F específicamente, y no el estudio de extensión de las otras líneas propuestas por la ley 670 y el Informe PETERS 2015: Línea***

H estación Sáenz. Asimismo, se solicita que defina cuál es la traza definitiva de la Línea F.

La elección de la Línea F radica, principalmente, en la importancia de contar con una segunda estación de subte en la terminal Constitución del FFCC Roca. (siendo la única línea aprobada en la ley 670 con una estación allí). Asimismo, de las tres líneas contempladas en la norma, es la que presenta la mayor demanda proyectada y permitirá, a su vez, descongestionar la Línea C.

En ese sentido, en las conclusiones del PETERS, que se encuentra publicado en la página web del GCBA, se indica lo siguiente:

"Las inversiones asociadas a la extensión de la red de subtes son altas y obligan, en cualquier escenario, a establecer prioridades. Así, surge que mejorar la frecuencia actual es la inversión de mayor rendimiento, porque consigue la mayor cantidad de beneficiarios por unidad invertida, duplicando el número de usuarios en la mayoría de las líneas. Seguidamente, es la línea F la que obtiene el mejor desempeño."

A partir de un análisis realizado con los datos de la variante correspondiente a la ley 670 del estudio PETERS, se obtuvieron los siguientes indicadores para cada línea:

Línea	% Pax total	Long. (km.)	Índice performance	Orden
C	10%	4,5	100%	1
F	15%	8,6	80%	2
D	16%	10,5	67%	3
B	15%	11,8	58%	4
H	14%	11,1	55%	5
A	10%	9,7	46%	6
E	10%	11,8	38%	7
G	6%	7,3	37%	8
I	4%	6,6	30%	9

El índice de performance es un indicador que muestra la relación entre las líneas con respecto a la línea que presenta el mejor valor de pasajeros transportados por longitud de línea, donde la línea C es la que muestra el mayor indicador de pax/km.

A su vez, se observa que la línea F sería la segunda con un valor de 80%, mientras que las otras líneas proyectadas en la ley 670 presentan los peores

indicadores de la red completa con las ampliaciones previstas en dicha ley, con índices del 37% (Línea G) y 30% (Línea I).

Por otra parte, la extensión de la Línea H a Sáenz es un proyecto de muy distinta magnitud con respecto a la construcción de una nueva línea.
Por la complejidad geotécnica del tramo en cuestión -el terreno es deformable, de baja resistencia y arenoso- se requieren procedimientos sumamente costosos para la ejecución de la obra.
Por ello los equipos técnicos de SBASE están analizando diferentes técnicas constructivas con el fin de optimizar el proyecto existente para minimizar los costos. Esto se continuará realizando en paralelo al estudio de la futura Línea F con el personal experto en las temáticas que se complejizan en este tramo singular.
Por lo tanto, el análisis de optimización del proyecto de extensión a Sáenz de la Línea H no está condicionado por el estudio de una nueva línea.

e) ***Brinde información que fundamente el cambio de gálibo ferroviario por tranviario.***

La recomendación del PETERS para sistemas subterráneos antiguos es ceñirse a los valores estándares de la red. En ese sentido, en la LP 221/19 se establecía que el ancho de coche subterráneo debía ser de 2,60 m, compatible con el resto de las líneas del subterráneo (salvo la Línea B), y el mismo se mantiene con la definición de realizar los estudios de ingeniería con personal propio de SBASE.
Esto se debe a que compartir el gálibo más usual de la red facilita la interoperabilidad del material rodante, unificación de talleres, sistemas de señalamiento, etc.

f) ***Adjunte cronología de entrega de proyecto validado por modelos analíticos, planificación de la carpeta técnica (incluyendo trazas, accesibilidad, circulación y evacuación de pasajeros, locales técnicos, potencia, señalamiento, comunicaciones, medios de elevación y material rodante), desarrollos de obras y fecha de finalización de tramos previstos.***
A partir de la resolución del Directorio del 2 de mayo del 2022 que dejó sin efecto la Licitación Pública Internacional 221/19, SBASE inició el armado de una unidad especial abocada en forma específica al estudio del proyecto.

El plazo total previsto para el desarrollo del proyecto es de 18 meses Al momento de redacción de esta respuesta, SBASE lleva un avance estimado del 40% de la primera etapa de diseño conceptual - previo a la elaboración de los pliegos técnicos-, la cual se basa en un análisis de alternativas y en el desarrollo a nivel conceptual de la o las alternativas seleccionadas como más convenientes.
La programación actual prevé la finalización del proyecto licitatorio del primer tramo de la línea hacia fines del 2023.

g) Estime y comunique el costo de la construcción de los tramos previstos (incluyendo la ejecución completa de la traza, locales técnicos, medios de elevación y material rodante).

El costo de construcción puede ser determinado con cierto grado de exactitud únicamente al finalizar la etapa de proyecto licitatorio y como resultado de haber culminado el diseño completo del tramo en todas sus etapas (fines del 2023). En este sentido, únicamente es posible hacer una estimación de costos en base a precios de referencia en comparación con obras previamente ejecutadas. Según los estudios previos, el costo total de la línea estimado con el criterio mencionado y con los lineamientos que formaban parte del alcance de la licitación 221/19, sería de entre 2.100 y 2.200 millones de dólares, incluyendo los costos de obra civil, todos los sistemas (civiles y ferroviarios) y el material rodante, pero sin incluir los costos de expropiaciones ni de financiamiento.

h) Informe el origen de los recursos propios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que serán analizados para el fondeo de los tramos de red en cuestión.

El origen del financiamiento de la futura obra se analizará en el ámbito de la Legislatura porteña. Cabe señalar que el costo estimado para la construcción de esta línea, de hacerse con recursos propios, representaría un tercio del total del actual presupuesto anual de la Ciudad de Buenos Aires.
Al respecto, cabe aclarar que no existe antecedente en ningún metro de Latinoamérica de financiamiento de una obra de esta envergadura por una jurisdicción local sin apoyo financiero de, al menos, la mitad de la obra por parte de los gobiernos provinciales y/o nacionales. En efecto, cuando se analizan las fuentes de financiamiento de los metros que se están expandiendo o construyendo en los últimos años en Latinoamérica, los recursos locales

aportados a las obras son menores y en algunos casos nulos, en comparación a los fondos provistos por los gobiernos provinciales o nacionales.

i) Informe detalladamente cuál es el impacto de estos recursos en relación a la totalidad del presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires.

Para el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como ya fuera mencionado, el impacto de los recursos necesarios para la ejecución de la totalidad de la línea F en relación a la totalidad del actual presupuesto anual de la Ciudad de Buenos Aires estaría en el orden de un tercio.

j) Informe cuál es la estimación realizada acerca de la demanda de población alcanzada por los tramos y la extensión completa. Asimismo, indique cuál es la cantidad de viajes de red estipulados.

Se estima que el primer tramo beneficiaría a unas 213.000 personas que constituyen la población residente en esa zona y se calcula una demanda diaria estimada de entre 270.000 - 300.000 pasajeros. Para el resto de la traza, los beneficiarios de y la cantidad de viajes están en estudio conforme avanza el proceso de diseño conceptual.

Para ello, se tuvieron en cuenta los usos del suelo que atraen viajes desde los hogares, así como la intermodalidad (especialmente con el ferrocarril metropolitano) que, en el caso de la red de subtes en general y de las líneas con estaciones cabeceras de trenes metropolitanos en particular, resulta de suma relevancia por la cantidad de pasajeros que se inyecta a la red de subte.

En ese sentido, se ha analizado la demanda de la línea en relación con la intermodalidad con el ferrocarril, con otras líneas de subte, con la población residente, y con los motivos de atracción de viajes (trabajo, estudio, trámites personales y salud). En todos los casos se observa que el primer tramo es el que presenta los mejores valores por extensión.

No obstante, esta información se encuentra en proceso los ajustes de las estimaciones de la demanda para tener en cuenta los cambios producidos en la misma por efecto de la pandemia y los nuevos patrones de la movilidad en la región emergentes de las modalidades de actividad laboral tales como el teletrabajo y las videoconferencias, la educación a distancia y la virtualidad, el avance de las compras *online* y las entregas a domicilio, la telemedicina, los trámites a distancia con plataformas web, así como los cambios en las

centralidades urbanas que han perdido vitalidad como consecuencia de todo lo mencionado, especialmente el área central de la Ciudad de Buenos Aires.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2023-05917307-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 2 de Febrero de 2023

Referencia: Respuesta a Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - esolución 176- Línea F

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.02 14:11:02 -03'00'

German Bussi
Gerente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.02 15:07:53 -03'00'

Ezequiel Alejandro Zielonka
Director Operativo
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.02 15:07:54 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número: IF-2023-06068973-GCABA-DGAJRH

Buenos Aires, Viernes 3 de Febrero de 2023

Referencia: E.E. N°2022-26509284-GCABA-DGALE. (Respuesta Resolución N° 176/2022 - Expte. Nro. 1313-D-2022).-

Dirección General Asuntos Legislativos

Ministerio de Gobierno.

Vienen las presentes actuaciones en virtud de la Nota N° 532/ 2022 librada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires referente al Expte. 1313-D-22 a través de la cual ese Órgano Legislativo ha solicitado se informe el estado de situación de las licitaciones de Subterráneos. (Vs. Orden 2, INLEG-2022-26509474-GCABA-DGALE).

Al respecto, ha tomado intervención la ***Secretaría Transporte y Obras Públicas*** en la órbita de esta Jefatura de Gabinete de Ministros, con participación de ***Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado –SBASE***- tal y como se observa en el Informe IF-2023-05917307-GCABA-SBASE (N° de orden 16 en las presentes actuaciones).

En razón de lo expuesto, se remiten las presentes actuaciones a los fines de su conocimiento y efectos que se estime disponer.

ASSCH.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.03 18:36:17 -03'00'

MARIA CECILIA RODRIGUEZ
Subgerente Operativo
D.G. ASUNTOS JURIDICOS Y RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.03 18:36:18 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número: PV-2023-06190374-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Lunes 6 de Febrero de 2023

Referencia: C.E.N°26509284/2022 S/Res.176/2022 ref. Informes vinculados al estado de situación de las licitaciones de subterráneos.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.06 12:49:21 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.06 12:49:22 -03'00'